

“DAR es una organización que busca integrar de manera coherente aspectos sociales, ambientales y económicos, en la definición de una visión de desarrollo sostenible del país”



NOTA INFORMATIVA Nº 875

Del 27 de junio al 01 de julio del 2009

Normas

Sábado, 27 de junio

- Constituyen Mesa de Diálogo para el desarrollo Integral de los Pueblos Andinos en Extrema Pobreza, con la participación de las Comunidades Campesinas, las autoridades regionales y locales de los Gobiernos Regionales de los departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica
- Autorizan viaje de profesional a Corea y Japón para asistir a rondas de negociaciones con ambos países para la suscripción de tratado de libre comercio y acuerdo de asociación económica
- Crean Comisión de Trabajo encargada de proponer solución a problemática territorial entre la Marina de Guerra y la Coordinadora Autónoma de los Pueblos Indígenas de la Cuenca del Nanay
- Aprueban modificación al Contrato de Concesión Nº 024-94 sobre concesión definitiva de generación de energía eléctrica en la Central Hidroeléctrica Mantaro
- Modifican la R.M. Nº 009-2007-MEM/DM, mediante la cual se constituyó la Comisión Permanente en materia energética, geológica y de minería en el Sector Energía y Minas
- Designan Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros
- Modifican la Ordenanza Regional Nº 009-2006-CR/GRL, sobre creación del Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto - PROCREL

Domingo, 28 de junio

- Acreditan a los Gobiernos Regionales de Huánuco y San Martín para la transferencia de función n), art. 51, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en materia agraria
- Concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados de enero a marzo del 2009 por el Gobierno Regional de Ayacucho
- Declaran de Interés Público Regional la Promoción y Utilización de Riego Tecnificado en el ámbito de la Región La Libertad
- Constituyen la “Mesa Regional de Diálogo y Concertación para Prevenir y Desactivar Conflictos Sociales en la Región La Libertad”
- Declaran de interés regional la promoción del consumo de carne de conejo y fomentar el desarrollo sostenible de la cunicultura en la Región La Libertad
- Constituyen la Comisión Ambiental Regional La Libertad – CAR-LL
- Aprueban la propuesta de “Políticas para la Acción Birregional en Materia de Bosques Húmedos en Cuencas Compartidas Cajamarca – Lambayeque”
- Modifican la Ordenanza Regional Nº 005-2009-GR.LAMB./CR, que declara en situación de emergencia los bosques secos de la Región Lambayeque
- Declaran de Interés Regional la Promoción del Cacao Criollo Piurano en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional Piura

Lunes, 29 de junio

- Declaran de prioritario interés y de necesidad pública la ejecución del Proyecto “Construcción de Vía Troncal Interconectora entre los distritos de Miraflores, Alto Selva Alegre, Yanahuara, Cayama y Cerro Colorado de la provincia de Arequipa”

Avisos de curso legal

- Ver cuadro

NOTA INFORMATIVA Nº 875

Normas

Sábado, 27 de junio

Constituyen Mesa de Diálogo para el desarrollo Integral de los Pueblos Andinos en Extrema Pobreza, con la participación de las Comunidades Campesinas, las autoridades regionales y locales de los Gobiernos Regionales de los departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica ([Regresar](#))

Emitida: 26 de junio del 2009

Publicada: 27 de junio del 2009

Mediante Resolución Suprema Nº 135-2009-PCM constituyen una Mesa de Diálogo para el Desarrollo Integral de los Pueblos Andinos en Extrema Pobreza, con la finalidad que el Estado, con la participación de las Comunidades Campesinas, las autoridades regionales y locales de los Gobiernos Regionales de los departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, atienda la solución de las demandas concretas de las comunidades campesinas de los departamentos antes señalados, y elabore un plan de desarrollo integral para la zona.

La Mesa antes mencionada estará conformada de la siguiente manera:

- a) Un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros;
- b) Un representante de cada uno de los siguientes Ministerios: de Agricultura, de la Mujer y Desarrollo Social, de Energía y Minas y de Transportes y Comunicaciones, uno de los cuales la presidirá;
- c) Los Presidentes de los Gobiernos Regionales de los departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica;
- d) Seis (6) alcaldes, uno provincial y uno distrital por cada uno de los departamentos señalados en el inciso anterior.
- e) Nueve (9) representantes de las comunidades campesinas, a razón de tres por cada departamento.

El Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos – INDEPA, actuará como Secretaría Técnica de la Mesa de Diálogo y prestará el apoyo técnico y administrativo correspondiente.

En las sesiones de la mesa de Diálogo para el Desarrollo de los Pueblos Andinos en Extrema Pobreza podrá invitarse a participar a organizaciones privadas en calidad de facilitadores, debiendo para ello ser debidamente acreditadas ante la Presidencia de la Mesa de Diálogo. Asimismo podrá contar con el apoyo de las entidades públicas a las que se les formule alguna consulta.

Autorizan viaje de profesional a Corea y Japón para asistir a rondas de negociaciones con ambos países para la suscripción de tratado de libre comercio y acuerdo de asociación económica ([Regresar](#))

Emitida: 26 de junio del 2009

Publicada: 27 de junio del 2009

Mediante Resolución Suprema Nº 012-2009-MINAM autorizan el viaje a las ciudades de Seúl, Corea y Tokio, Japón de la abogada Mónica Roxana Rosell Medina, Asesora de la Dirección de Cooperación y Negociaciones Internacionales del Ministerio del Ambiente, del 30 de junio al 9 de julio del 2009, para participar en la Mesa de Medio Ambiente en Corea y en la Discusión Técnica

sobre medio Ambiente y sobre Propiedad Intelectual en Japón en el marco de la Tercera Ronda de Negociaciones para un Tratado de Libre Comercio entre Perú y Corea, y el desarrollo de la Segunda Ronda de Negociaciones para un Acuerdo de Asociación Económica entre Perú y Japón.

Crean Comisión de Trabajo encargada de proponer solución a problemática territorial entre la Marina de Guerra y la Coordinadora Autónoma de los Pueblos Indígenas de la Cuenca del Nanay [\(Regresar\)](#)

Emitida: 26 de junio del 2009

Publicada: 27 de junio del 2009

Mediante Resolución Ministerial N° 577-2009-DE/SG crean Comisión de Trabajo encargada de proponer solución a Problemática de Territorialidad existente entre la Marina de Guerra y la Coordinadora Autónoma de los Pueblos Indígenas de la Cuenca del Nanay CAPICUNA, la misma que estará integrada por:

- Tres (03) representantes de la Marina de Guerra del Perú,
- Dos (02) representantes de la Coordinadora Autónoma de los Pueblos Indígenas de la Cuenca del Nanay – CAPICUNA

Por parte de la Marina de Guerra del Perú designan a:

- El Comandante de la Quinta Zona Naval, Contralmirante Eduardo Augusto Camino Michalik, quien presidirá la comisión
- El jefe del Departamento de Infraestructura de la Quinta Zona Naval, Capitán de fragata Carlos Rojas Leo;
- El Jefe de la oficina Legal de la Comandancia General de Operaciones de la Amazonía, Capitán de Corbeta (CJ) Máximo Martín Luperdiga Mendoza

La Coordinadora CAPICUNA remitirá los nombres de sus representantes, mediante Oficio dirigido al presidente de esta Comisión.

Según el considerando de la mencionada Resolución publicada por el Diario Oficial El Peruano, esta Comisión de Trabajo se forma debido a que los terrenos de la Base Naval de Iquitos de la Marina de Guerra del Perú, ubicada en el distrito de Punchana, provincia de Maynas, departamento de Loreto, han sido invadidos progresivamente por diversas comunidades nativas, las cuales se encuentran asociadas en CAPICUNA, organización que ha solicitado retomar el diálogo relacionado a la problemática territorial con la Marina de Guerra del Perú.

Aprueban modificación al Contrato de Concesión N° 024-94 sobre concesión definitiva de generación de energía eléctrica en la Central Hidroeléctrica Mantaro [\(Regresar\)](#)

Emitida: 26 de junio del 2009

Publicada: 27 de junio del 2009

Mediante Resolución Suprema N° 035-2009-EM aprueban la modificación al Contrato de Concesión N° 024-94 en los aspectos referidos a los Anexos N° 2, Anexo N° 4 y Anexo N° 6 sobre concesión definitiva de generación de energía eléctrica en la Central Hidroeléctrica Mantaro solicitada por la Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERU S.A. a fin de incluir en él las obras de afianzamiento hídrico de 12 lagunas y 25 estaciones hidrometeorológicas, con sus correspondientes planos de ubicación y coordenadas PSAD56.

Modifican la R.M. N° 009-2007-MEM/DM, mediante la cual se constituyó la Comisión Permanente en materia energética, geológica y de minería en el Sector Energía y Minas [\(Regresar\)](#)

Emitida: 25 de junio del 2009

Publicada: 27 de junio del 2009

Mediante Resolución Ministerial N° 292-2009-MEM/DM modifican el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 009-2007-MEM/DM, en los términos siguientes:

Antes	Ahora
<p>“Artículo 2.- La Comisión a que se refiere el artículo anterior estará conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none">- Arq. Juan Valdivia Romero, Ministro de Energía y Minas, quien la presidirá.- Dra. Rosario Beatriz Padilla Vidalón, Viceministra de Minas.- Dr. Pedro Gamio Aita, Viceministro de Energía.- Ing. Víctor Lay Biancardi, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET.- Ing. Gustavo Navarro Valdivia, Director General de Hidrocarburos.- Ing. Edmundo de la Vega Muñoz, Director General de Minería.- Ing. Jorge Aguinaga Díaz, Director General de Electricidad.- Ing. José Chávez Cáceres, Gerente General de PERUPETRO S.A.”	<p>“Artículo 2.- La Comisión a que se refiere el artículo anterior estará conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none">- El Ministro de Energía y Minas, quien la presidirá.- El Viceministro de Minas.- El Viceministro de Energía.- El Presidente del Consejo Directivo del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico - INGEMMET.- El Director General de Hidrocarburos.- El Director General de Minería.- El Director General de Electricidad.- El Gerente General de PERUPETRO S.A.”

Designan Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros [\(Regresar\)](#)

Emitida: 26 de junio del 2009

Publicada: 27 de junio del 2009

Mediante Resolución Ministerial N° 294-2009-MEM/DM dan por terminado, a partir de la fecha, el encargo efectuado a la Dra. Clara Juana García Hidalgo en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 181-2009-MEM/DM y designan al señor ingeniero Felipe Antonio Ramírez Delpino, director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas.

Modifican la Ordenanza Regional N° 009-2006-CR/GRL, sobre creación del Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto - PROCREL [\(Regresar\)](#)

Emitida: 12 de junio del 2009

Publicada: 27 de junio del 2009

Mediante Ordenanza Regional N° 011-2009-GRL-CR modifican los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 7° de la Ordenanza Regional N° 009-2006-CR/GRL con el objetivo de adecuar las funciones y mejorar la estructura interna del Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la

Diversidad Biológica de Loreto – PROCREL, a fin de que dicho programa garantice una gestión eficiente y eficaz que permita implementar los objetivos establecidos por la Estrategia Regional de la Diversidad Biológica de Loreto.

Para tal fin, fue necesario adscribir al PROCTEL como un órgano técnico del Gobierno Regional de Loreto dependiente de la Gerencia General y modificar la conformación del Consejo Directivo del PROCTEL por medio de la Ordenanza Regional mencionada.

Domingo, 28 de junio

Acreditan a los Gobiernos Regionales de Huánuco y San Martín para la transferencia de función n), art. 51, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en materia agraria (Regresar)

Emitida: 25 de junio del 2009

Publicada: 28 de junio del 2009

Mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 038-2009-PCM/SD certifican que el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) y los Gobiernos Regionales de Huánuco y San Martín, declarados, inicialmente, POR POTENCIAR, para la transferencia de la función n), Art. 51, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia agraria, según el Informe de Concordancia N° 008-2009-PCM/SD-OTME, suscribieron los correspondientes Convenios Marco Intergubernamentales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1.5 de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD; y, en tal razón, se ACREDITA a dichos Gobiernos Regionales para la transferencia de dicha función.

Concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados de enero a marzo del 2009 por el Gobierno Regional de Ayacucho (Regresar)

Emitida: 13 de mayo del 2009

Publicada: 28 de junio del 2009

Mediante Resolución Directoral Regional N° 008-2009-GRA-DREMA/D publican en el Diario Oficial El Peruano las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de enero a marzo del 2009, por el Gobierno Regional de Ayacucho.

Relación de las 21 Concesiones otorgadas en el mes de enero a marzo del 2009 al amparo del Decreto Legislativo N° 708		
Concesión	Resolución Jefatural	Fecha
SORPRESA 2005 I	N° 1734-08-GRA/PRES	15-12-2008
ZENTROMINAS TERCERO	N° 602-08-GRA/PRES	18-11-2008
KORI ORJO	N° 1606-2008-GRA/PRES	18-11-2008
BALLÓN 2	N° 1603-08-GRA/PRES	18-11-2008
ROSALINDA DEL SUR	N° 1729-08-GRA/PRES	15-12-2008
ZENTROMINAS PRIMERO	N° 1728-08-GRA/PRES	15-12-2008
SAN ELÍAS	N° 1739-2008-GRA/PRES	15-12-2008
ZENTROMINAS SEGUNDA	N° 185-09-GRA/PRES	16-03-2009
CONCEPCIÓN JOSJOSA	N° 1738-08-GRA/PRES	15-12-2008
MINERA NORMAL	N° 1730-2008-GRA/PRES	15-12-2008

MINERA NORMAL II	Nº 604-2008-GRA/PRES	18-11-2008
PEDREGAL JLR	Nº 1731-08-GRA/PRES	15-12-2008
LEALTAD 2	Nº 1736-GRA/PRES	15-12-2008
BIDMYR 4	Nº 1535-2008-GRA/PRES	15-12-2008
NIÑA BONITA I	Nº 1732-2008-GRA/PRES	15-12-2008
CAGB XI	Nº 605-2008-GRA/PRES	18-11-2008
ALEXANDER II	Nº 1798-2008-GRA/PRES	29-12-2008
PUTPO II	Nº 1737-2008-GRA/PRES	15-12-2008
JOSE FRANCISCO 2007	Nº 1733-2008-GRA/PRES	15-12-2008
EL INGE2006	Nº 207-09-GRA/PRES	20-03-2009
PALMERAS VIII	Nº 199-2009-GRA/PRES	19-03-2009

Declaran de Interés Público Regional la Promoción y Utilización de Riego Tecnificado en el ámbito de la Región La Libertad [\(Regresar\)](#)

Emitida: 20 de enero del 2009

Publicada: 28 de junio del 2009

Mediante Ordenanza Regional Nº 002-2009-GR-LL/CR declaran de Interés Público Regional la Promoción y Utilización de Riego Tecnificado en el ámbito de la Región La Libertad.

Encargan, a la Gerencia Regional de Agricultura, planificar y promover la ejecución del programa de Riego Tecnificado en la Región La Libertad coordinando con las organizaciones Agrarias de Riego y otras; así como la elaboración del reglamento.

Disponen, que los proyectos de inversión pública y privada para la ampliación de la frontera agrícola, en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional La Libertad, se realicen con Riego Tecnificado, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28585, Ley que crea el Programa de Riego Tecnificado y su Reglamento D.S. Nº 004-2006-AG

Y, por último disponen que la Gerencia General Regional elabore proyectos de riego presurizado tecnificado en el ámbito de la región La Libertad, con el objetivo de promover el manejo eficiente del agua en zonas donde el recurso hídrico es escaso.

Esta ordenanza nace por la necesidad de implementar tecnologías que garanticen el uso racional y eficiente del agua en la región La Libertad, ya que esta región se caracteriza por tener diferentes ecosistemas mayormente desérticos y eriazos con existencia de escasez del recurso hídrico, y con índices de población ascendentes, lo que implica un mayor uso del agua.

Constituyen la “Mesa Regional de Diálogo y Concertación para Prevenir y Desactivar Conflictos Sociales en la Región La Libertad” [\(Regresar\)](#)

Emitida: 14 de mayo del 2009

Publicada: 28 de junio del 2009

Mediante Ordenanza Regional Nº 003-2009-GR-LL/CR constituyen la “Mesa Regional de Diálogo y Concertación para Prevenir y Desactivar Conflictos Sociales en la Región La Libertad”, como una instancia de diálogo y coordinación, adscrita a la Presidencia Regional del Gobierno Regional La Libertad, que permita fomentar la concertación ciudadana, para desactivar y prevenir conflictos sociales.

Será presidida por el Presidente Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en caso de que no pudiese presidir se designará a su representante mediante Resolución Ejecutiva Regional. El Presidente se encargará de conformar la Mesa mencionada y convocará de manera inmediata a los siguientes miembros:

- Un Consejero Regional representante de las Provincia en donde se da el conflicto, y/o los Consejeros Regionales miembros de la Comisión Ordinaria vigente, correspondiente a la materia de conflicto social.
- Un representante de la Gerencia General Regional o Gerencias Regionales que se relacionen con la materia del conflicto por prevenir o desactivar, los representantes serán propuestos por los titulares de cada Gerencia Regional, según corresponda.
- Un representante de la Municipalidad Provincial, o Distrital de donde proviene el conflicto.
- Un representante de la Gobernación de la provincia, o Distrito de donde proviene el conflicto.

Declaran de interés regional la promoción del consumo de carne de conejo y fomentar el desarrollo sostenible de la cunicultura en la Región La Libertad [\(Regresar\)](#)

Emitida: 17 de marzo del 2009

Publicada: 28 de junio del 2009

Mediante Ordenanza Regional N° 007-2009-GR-LL/CR Declaran de interés regional la promoción del consumo de carne de conejo y fomentar el desarrollo sostenible de la cunicultura en la Región La Libertad.

Constituyen la Comisión Regional de promoción del Consumo de Carne de Conejo y Fomento de Desarrollo Sostenible de la Cunicultura en la Región La Libertad, para promover el desarrollo sostenible del sector cunícola y su cadena productiva, proponiendo políticas y proyectos acordes con el Plan Regional de Desarrollo Concertado y su implementación a través del trabajo entre autoridades, entidades públicas, privadas y criadores, para lograr el mejoramiento genético, utilizar la carne y pieles, desarrollo de los pequeños y medianos industriales para la exportación, e impulsar el desarrollo biotecnológico para elevar el nivel de vida de la población de la región La Libertad.

La citada Comisión Regional estará conformada por los siguientes integrantes:

-
- La Gerencia Regional de Agricultura, quien la presidirá.
- La Gerencia Regional de Salud, que actuará como Secretaría Técnica.
- La Gerencia Regional de Educación.
- Un (01) Representante del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA La Libertad.
- Un (01) Representante del Colegio de Nutricionistas de La Libertad.
- Un (01) Representante de la Escuela de Zootecnia de la Universidad Nacional de Trujillo.
- Un (01) Representante del Colegio Médico Veterinario de La Libertad.

Constituyen la Comisión Ambiental Regional La Libertad – CAR-LL [\(Regresar\)](#)

Emitida: 17 de marzo del 2009

Publicada: 28 de junio del 2009

Mediante Ordenanza Regional N° 008-2009-GR-LL/CR constituyen la Comisión Ambiental Regional La Libertad – CAR-LL, como un órgano de coordinación, con la finalidad de concertar la política ambiental regional y la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental, con la participación de los diversos actores públicos y privados.

La comisión estará integrada por:

- Un representante del Gobierno Regional La Libertad, quién lo presidirá.
- Un (01) representante de la Cámara de Comercio y producción La Libertad.
- Un (01) representante de los Colegios Profesionales.
- Un (01) representante de la Universidad nacional de Trujillo.
- Un (01) representante de las Municipalidades Provinciales de la Costa.
- Un (01) representante de las Municipalidades Provinciales de la Sierra.

- Un (01) representante de Organizaciones no Gubernamentales ambientalistas.
- Un (01) representante de los Proyectos Especiales de La Libertad.

Los representantes de las ONGs, que participen en el CAR-LL, serán elegidos democráticamente en sus respectivas instituciones, previa convocatoria por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional La Libertad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la mencionada ordenanza.

Aprueban la propuesta de “Políticas para la Acción Birregional en Materia de Bosques Húmedos en Cuencas Compartidas Cajamarca – Lambayeque” [\(Regresar\)](#)

Emitida: 14 de mayo del 2009

Publicada: 28 de junio del 2009

Mediante Ordenanza Regional N° 014-2009-GR.LAMB./CR aprueban la propuesta de “Políticas para la Acción Birregional en Materia de Bosques Húmedos en Cuencas Compartidas Cajamarca – Lambayeque”.

Encargar a la Gerencia Regional de recursos naturales y Gestión del Medio Ambiente la implementación de dichas políticas, para cuyo efecto deberá proponer una Agenda de trabajo Cajamarca – Lambayeque sobre materia que, una vez consensuada, constituya una herramienta que facilite la ejecución de acciones concretas para la gestión sostenible de los recursos naturales, principalmente el agua y los bosques, en las cuencas compartidas por ambas regiones.

Modifican la Ordenanza Regional N° 005-2009-GR.LAMB./CR, que declara en situación de emergencia los Bosques Secos de la Región Lambayeque [\(Regresar\)](#)

Emitida: 02 de junio del 2009

Publicada: 28 de junio del 2009

Mediante Ordenanza Regional N° 015-2009-GR.LAMB./CR modifican el Artículo Segundo de la Ordenanza Regional N° 005-2009-GR.LAMB./CR, que declara en situación de emergencia los Bosques Secos de la Región Lambayeque, por un periodo de dos (02) años:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- Suspéndase temporalmente por un período de dos años, compatible con el estado de emergencia, la recepción de nuevos Planes Generales de Manejo Forestal – PGMF, hasta que la Autoridad Forestal y de Fauna Silvestre en coordinación con el Gobierno Regional de Lambayeque a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de manera oficial hayan establecido la clasificación de nuestros bosques secos. Esta medida estará condicionada a los siguientes plazos específicos:

- Los POAs del 2008 culminarán su ejecución el 30 de agosto del 2009.
- Los POAs del 2009 culminarán su ejecución el 30 de septiembre del 2009
- Los PGMF que se encuentren en proceso de trámite ante la Autoridad Forestal serán evaluados por la Comisión Supervisora para verificar su viabilidad hasta diciembre del 2009.

Además incorporan a la ordenanza las disposiciones complementarias siguientes:

“Primera.- Confórmese la Comisión Supervisora Multisectorial del Cumplimiento de la Ordenanza Regional N° 005-2009-GR.LAMB./CR y su Reglamento, la misma que quedará integrada por:

El Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

El Administrador Técnico Forestal.

El Director Regional de Agricultura.

El Presidente de la Comunidad Campesina de la jurisdicción.

Representante de la mesa de Concertación Forestal.”

“Segunda.- Otórguese un plazo de treinta (30) días naturales al Ejecutivo Regional para que reglamente la presente norma regional, debiendo enviarse la propuesta de Reglamento de la

Ordenanza Regional N° 005-2009-GR.AMB./CR al Ejecutivo Regional, a fin de que sea aprobado mediante Decreto Regional.”

Declaran de Interés Regional la Promoción del Cacao Criollo Piurano en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional Piura [\(Regresar\)](#)

Emitida: 22 de junio del 2009

Publicada: 28 de junio del 2009

Mediante Ordenanza Regional N° 169-2009/GRP-CR declaran de Interés Regional la Promoción del Cacao Criollo Piurano en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional Piura.

Asimismo, disponen la promoción de las investigaciones para la identificación, caracterización y desarrollo de un paquete tecnológico; los estudios para la denominación de origen del cacao criollo piurano, lo que serviría a su vez para promover inversiones desde la cooperación nacional e internacional; y el desarrollo de capacidades que permitan la asociatividad, productividad y competitividad.

Lunes, 29 de junio

Declaran de prioritario interés y de necesidad pública la ejecución del Proyecto “Construcción de Vía Troncal Interconectora entre los distritos de Miraflores, Alto Selva Alegre, Yanahuara, Cayama y Cerro Colorado de la provincia de Arequipa” [\(Regresar\)](#)

Emitida: 07 de mayo del 2009

Publicada: 29 de junio del 2009

Mediante Acuerdo Regional N° 049-2009-GRA/CR-AREQUIPA declaran de prioritario interés y de necesidad pública la ejecución del Proyecto “Construcción de Vía Troncal Interconectora entre los distritos de Miraflores, Alto Selva Alegre, Yanahuara, Cayma y Cerro Colorado de la Provincia de Arequipa”; Proyecto de Inversión Pública con código SNIP N° 90949.

Según el considerando del Acuerdo Regional N° 049-2009-GRA/CR-AREQUIPA, el desarrollo regional exige la implementación coherente y eficaz de políticas y de estrategias económicas, sociales, poblacionales, culturales y ambientales a partir de planes, programas y proyectos, en los que necesariamente los objetivos deben estar orientados a la generación de condiciones que no sólo permitan el crecimiento económico, sino que además, congruente con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente del territorio regional. Por estos principios declaran de interés y de necesidad pública la ejecución del mencionado proyecto.

Avisos de curso legal ([Regresar](#))

Titular / Consultora	Objeto	Fecha	Lugar / Dirección
CEMENTO ANDINO S.A.	AUDIENCIA PÚBLICA DEL PLAN DE CIERRE DE MINAS DE LA U.M. "ANDINO A DE HUANCAYO"		<p>El Plan de Cierre Podrá ser consultado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) del Ministerio de Energía y Minas, ubicada en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. - La Dirección Regional de Energía y Minas de Junín, ubicada en Jr. San José 528 – San Carlos – Huancayo. - Municipalidad Provincial de Tarma. - Municipalidad Distrital de La Unión Leticia. - Presidencia de los Centros Poblados de Condorcocha y Pomacocha. <p>Para obtener una copia del Plan de cierre pueden solicitarlo por escrito a la DGAAM (teléfono 6188700, anexo 2482).</p>
GRAN TIERRA ENERGY INC SUCURSAL DEL PERÚ	AUDIENCIA PÚBLICA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SOCIAL Y DEL PROYECTO DE PROSPECCIÓN SÍSMICA 2D Y PEFORACIÓN DE POZOS ESTRATIGRÁFICOS EN EL LOTE 128	Día: 21 de julio del 2009 Hora: 11:00 am.	<p>Se llevará a cabo en: Local de la Municipalidad del distrito de Fernando Lores, provincia de Maynas, departamento de Loreto.</p> <p>El Estudio podrá ser consultado previa solicitud en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Dirección de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, sito en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. - Municipalidad Distrital del lugar donde se realizará el proyecto. - La Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto, sito en: Calle Benavides 584 – Iquitos.
PRETROLÍFERA PETROLEUM DEL PERU S.A.C.	PLAN DE ABANDONO DEL PROYECTO SÍSMICA 2D EN EL LOTE 106 CUENCA MARAÑÓN		<p>El Plan de Abandono podrá ser consultado previa solicitud en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Dirección de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas, sito en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima. - Municipalidad Provincial de Loreto. - Portal Web del Ministerio de Energía y Minas: http://www.minem.gob.pe/dgaae/otros_estudios_hidro_pa.asp
TRANSPALA MINERA S.A.C.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN MINERA DE MATERIAL Y AGREGADOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – CONCESIÓN "KARÍN"	Día: 21 de agosto del 2009 Hora: 11:00 am.	<p>Se llevará a cabo en: Colegio I.E.N.- 8169.896 – Perú Japón. Sito en la calle Viscardo y Guzmán s/n asociación de vivienda 11 de noviembre, distrito de Carabayllo, provincia y departamento de Lima.</p>

**COMPAÑÍA
MINERA
CASAPALCA
S.A.**

**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL
ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DENOMINADO
"AMPLIACIÓN DE
MINA Y PLANTA
BERNA Nº 2 DE 1800
A 5000 TMD"**

**La Audiencia Pública se
llevará a cabo:**

-Día: 08 de agosto del 2009
-Hora: 10:00 am. (1)

**Los Talleres
Participativos se llevarán
a cabo:**

-Día: 19 de julio del 2009
-Hora: 10:00 am. (2)

-Día: 23 de julio del 2009
-Hora: 10:00 am. (3)

-Día: 26 de julio del 2009
-Hora: 10:00 am. (4)

La Audiencia Pública se llevará a cabo:

-Lugar: Local del Municipio Distrital de Chicla. Calle Mariscal Cáceres Nº 220, distrito de Chicla, provincia de Huarochirí, departamento de Lima. (1)

Los Talleres Participativos se llevarán a cabo:

-Lugar: Local de la Comunidad de San Mateo de Huanchor. Jr. Colón Nº 205, distrito de San Mateo de Huanchor, provincia de Huarochirí, departamento de Lima. (2)

-Lugar: Local del Municipio Distrital de Chicla. Calle Mariscal Cáceres Nº 220, distrito de Chicla, provincia de Huarochirí, departamento de Lima. (3)

-Lugar: Auditorium del Centro Cívico del Municipio de Yauli. Av. Bolognesi Nº 210, distrito y provincia de Yauli, departamento de Junín. (4)

**MINERA
SUYAMARCA
S.A.C.**

**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL
ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DENOMINADO
"AMPLIACIÓN DE
3000 TMD DE LA
UNIDAD DE
PRODUCCIÓN
PALLANCATA"**

**Los Talleres
Participativos se llevarán
a cabo:**

Día: 14 de julio del 2009
Hora: 10:00 am.

Día: 15 de julio del 2009
Hora: 10:00 am.

Los Talleres Participativos se llevarán a cabo:

Lugar: Local Comunal de Tucsa
Sito en: Anexo de Tucsa, distrito Coronel Castañeda, provincia Parinacochas, departamento de Ayacucho.

Lugar: Plaza Principal de Santa Rosa
Sito en: Anexo Santa Rosa, distrito Coronel Castañeda, provincia Parinacochas, departamento de Ayacucho

Taller Participativo:

Lugar: Local de la Comunidad Campesina de piños. Plaza principal s/n, distrito de Miraflores, provincia de Yauyos, departamento de Lima.

Audiencia Pública:

Lugar: Local Municipal del distrito de Miraflores. Plaza principal s/n, distrito de Miraflores, provincia de Yauyos, departamento de Lima.

Oficina de Información Permanente:

Sede: Oficina en la Central Hidroeléctrica "El Valentino"

Dirección: Principal vía de ingreso a la Comunidad de Canaria y Piños.

Visita guiada a las instalaciones del proyecto:

En la Oficina de Información Permanente.

**COMPAÑÍA
MINERA LOS
CHUNCHOS**

**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL
ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL DEL
PROYECTO DE
EXPLORACIÓN
"YAUYINAZO"**

Taller Participativo:

Día: 02 de julio del 2009
Hora: 04:00 pm.

Audiencia Pública:

Día: 07 de agosto del 2009
Hora: 10:00 am.

**Oficina de Información
Permanente:**

De lunes a viernes de 9:00
a 5:00 pm.

**Visita guiada a las
instalaciones del
proyecto:**

Día: 09 de julio del 2009

**Lima, 01 de julio del 2009
DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Jr. Coronel Zegarra Nº 260
Jesús María, Lima, Perú.
Telefax: 511-2662063**